

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8162** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 699/12, por auto de 18 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor José Alfredo de Juan Urién, NIF n.º 50.272.432-K, con domicilio en calle José Bergamín, n.º 36, 7.º B, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Ribelles Areallano Abogados y Economistas, SLP

con despacho profesional en Madrid, Calle Juan Bravo, 34, 5.º C, 28006,

teléfono 91 435 94 94,

fax: 91 431 70 87

dirección electrónica [concursal@ribellesarellano.es](mailto:concursal@ribellesarellano.es)

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130009078-1